

 MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 03	Fecha de aprobación: 08 de abril de 2021	Página 1 de 1	

Tuluá, 25 de Marzo de 2026

PARA: YANETH CRISTINA CAICEDO ZABALA – TECNICA ADMINISTRATIVA.

DE: CLAUDIA PIEDAD GOMÉZ POTES – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato Nro. 310.20.2.03-2026

Cordial saludo, Secretaria de educación, le designa como supervisor el siguiente contrato:

Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA, MOVIL Y CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE TULUA PARA LA VIGENCIA 2026.
Valor:	MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.199.235.293) IVA incluido
Actividades:	Prestar servicios de vigilancia en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tuluá priorizadas: Gimnasio del pacifico, Juan María Céspedes, La Moderna Sede José Antonio José de Sucre, Técnica Occidente, Técnico Industrial Carlos Sarmiento Lora, Alfonso López Pumarejo – sede Rubén Cruz Vélez, Julio Cesar Zuluaga, Juan María Céspedes Sede San Luis, María Antonia Ruiz Sede Caldas. Suministro de equipos y servicio de monitoreo de alarmas para sedes y soporte técnico sobre sistemas electrónicos de seguridad (diciembre 2026) en las siguientes sedes educativas 1. Colegio María Antonia Ruiz – Sede Caldas 2. Colegio Juan María Céspedes – Sede Nueva 3. Instituto Técnico Industrial Carlos Sarmiento Lora 4. Colegio Gimnasio Del Pacifico 5. Colegio La Moderna 6. Colegio Corazón Del Valle 7. Colegio Julia Restrepo 8. Colegio De Occidente 9. Julio Cesar Zuluaga
Nombre del contratista: Nit:	TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA TECNISEG DE COLOMBIA Nit 830.063.683-1
Plazo:	El contrato resultante tendrá una duración desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026.

Si la presente designación se realiza en la etapa de planeación el objetivo de esta es que el supervisor tenga pleno conocimiento del proceso contractual, y con ello pueda

 MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	
	Versión: 03	Fecha de aprobación: 08 de abril de 2021	Página 1 de 1	

determinar los puntos de control, tratamientos y seguimiento a desarrollar para una adecuada supervisión.

Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Este formato no es necesario cuando la supervisión sea realizada por el Director, Jefe o Secretario de Despacho, ya que dicha función fue delegada mediante el Decreto 200-024-021 del 12 de enero de 2021, en el literal j del numeral 1.8.2.

Quien designa,


CLAUDIA PIEDAD GOMÉZ POTES
 Secretaria de educación

Quien acepta designación,


YANETH CRISTINA CAICEDO ZABALA
 Técnica administrativa

Redactor: Transcriptor: Daniel Cortes García – Contratista Sem.